



Portal Electrónico del

Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo
CERTIFICACIÓN

No. Recibo:234169



MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C. A.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El infrascrito Alcalde Municipal del municipio de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento al artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, relativo a las obligaciones de transparencia, COMUNICA: Que el informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y sus categorías de información, procedimientos y facilidades de acceso a la municipalidad de Río Blanco, departamento de San Marcos, lo siguiente:


FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO: La municipalidad y sus dependencias que lo integran, manejan su propio archivo, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los parámetros de protección que existen, en forma física y electrónica. El objetivo primordial, es recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar y resguardar los documentos generados por cada uno permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.


SISTEMA DE REGISTRO: Cada dependencia, direcciones y secretaría de la municipalidad, registran la información dentro de los sistemas utilizados, física y digital, en forma cronológica, fecha, asunto, orden numérico e impresos, quienes se responsabilizan por su resguardo y sistematizar los expedientes. El concejo municipal, a través de su personero legal, Alcalde Municipal, informa la administración de la municipalidad, a los alcaldes comunitarios, COCODES, COMUDE y otros. Toda la información es Pública y de fácil acceso al solicitante.

CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN: La información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO: La información que se le proporciona al solicitante, es a través del encargado de la unidad de la información pública, el cual se agiliza como un mecanismo de control administrativo para el procedimiento a seguir y así obtener la información. El procedimiento es realizar una solicitud verbal, escrita, por teléfono, correo entre otros, a través de la oficina ubicada en la Dirección Municipal de Planificación DMP. Asimismo, se cuenta con la página web: <https://munirio blanco.gob.gt> para realizar la consulta de la información de oficio.

Río Blanco, San Marcos, 29 de diciembre de 2021.


Erik José Pérez López
Encargado UAIP


Sr. Osear Tereso Alvarez Abelarde
Alcalde Municipal



(234169-2)-6-enero

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del jueves seis (6) de enero de dos mil veintidós (2022)


Licda. Krysthel Ivanova Su Morales
Secretaria General
Dirección General del Diario de
Centro América y Tipografía Nacional

